



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR  
[J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE: MARIA CECILIA OÑATE MIRANDA C.C. 49.734.292  
DEMANDADO: CARMEN SOCARRAS ZULETA C.C. 26.868.667 Y  
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS  
RADICADO: 20001-31-03-003-2016-00213-00.-  
FECHA: VEINTISIETE (27) AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Requíerese a la parte demandante a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en providencia de fecha 21 de noviembre de 2018, es decir proceda a aportar certificado especial expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 190-31752 y adjunte copia del envío de los requerimientos hechos por el Despacho al Incoder, a la Superintendencia de Notariado y Registro.

Entidades, que a la fecha aún no han emitido pronunciamiento sobre el inmueble objeto del proceso.

para lo anterior se concede un término de treinta (30) días, so pena de tener por desistida la actuación, de conformidad con lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P.

Para la contabilización del término se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 564 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2016 00213 00  
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR

En estado No 038 Hoy 28 DE AGOSTO DE  
2020 se notificó a las partes el auto que  
antecede (Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS  
Secretaria